

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63238 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

1.º Que en el procedimiento número 76/2016, con NIG 1808742M20160000045, por auto de 29 de julio de 2016, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Congelados y Transacciones, S.L., con CIF B-18584987, con domicilio en c/ Manuel Sánchez Mesa, 6, Polígono industrial La Paz, Maracena (Granada), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º Que con fecha 19 de octubre de 2016 se publicó edicto en la página 62860 de la Sección IV del Boletín Oficial del Estado anunciando la declaración del concurso y observándose que el C.I.F. del deudor que consta en el mismo es: B-18584967, se acuerda por resolución dictada en el día de la fecha rectificar dicho error acordándose publicar nuevamente edicto para la subsanación del referido error en el sentido de reseñar que el C.I.F. del concursado es: B-18584987, advirtiéndose que el plazo para la comunicación de créditos comenzará a computarse desde la publicación del presente edicto.

Granada, 9 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160081305-1